

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.

M. M. Señor:

Señor:

Josef Albaner vecino de esta villa, puesto a sabedien<sup>za</sup> a  
V. S. con la maior humildad y respeto, haze presente a  
su Justificaz<sup>ion</sup> Notoria. Que por tiempo y Espacio a N<sup>uestro</sup>  
te y cinco años cumplidos, asexido el Empleo de Alcazar<sup>de</sup>  
orden de Este Real Turgado, desempeñandole aratisfari<sup>ndo</sup>  
a los señores Jueces, todos los encargos que and exado a  
su Confianza, sin que en ellos, ayan notado el mas leve  
Reprehensible defecto: De tal forma que ni a ofi<sup>cio</sup>,  
ni a pedim<sup>to</sup> de parte se emontraria, en los publicos Au.  
menarios de esta villa, causa alguna que acredite lo  
contrario, como podria V. S. siendo de su agrado cexionan<sup>do</sup>  
se con los Informes que citime furtos. Estambien cierto  
que endefensa de la P. N. Jurisdiccion, desempeño de su  
autoridad, y cumplim<sup>to</sup> de su obligacion en la prouision  
de un Reo que executo Reos dos puñaladas en el vientre  
tanto peliozo que antes de curarle le mandaron su-  
ministrax la Extremauncion, y sin embargo del celo  
y Eficacia con que se le suministraron las medicinas com-  
petentes quedo Imponibilitado a aplicarse a travesso con-  
poral a fuerza, por quedar dislocados parte de las

